



Organismo emisor designado por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la expedición de los documentos de identificación de los équidos de crianza y renta en Castilla y León UELN 724908

Solicitud duplicados o documentos sucesivos de DIE

Enviar el presente formulario a cualquiera de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Castilla y León para solicitar documento duplicado, sustitutivo o sucesivo de un DIE ya emitido, según recoge la *ORDEN AYG/2443/2009, de 17 de diciembre, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los équidos en las explotaciones ganaderas de Castilla y León, artículos 13 y 14*

Colegio Oficial de Veterinarios de: _____
Fecha de la solicitud:(4) _____

Datos titular/propietario o representante			
Apellidos/Razón Social:			Nombre:
DNI/CIF/NIE:	CEA de ubicación équidos (*):		ES

(* Indique el CEA (código REGA) de la explotación donde su ubican actualmente el/los équidos objeto de esta solicitud, dato obligatorio

EXPONE:

- Que conoce lo establecido en la legislación vigente en materia de identificación y registro animal.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en esta comunicación sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Que todos los datos que figuran en la presente comunicación son ciertos.

SOLICITA:

- _____ Documentos de identificación duplicados con los códigos de identificación y (si dispone de esta información) Número Permanente Único (NPU o UELN) que se reseñan a continuación. **El veterinario firmante certifica la comprobación de la identidad del animal mediante lectura del código de identificación electrónica indicado.**
- _____ Documentos de identificación sucesivo para los animales cuyo Número Permanente Único se reseña a continuación (1)
- _____ Duplicados de unidades de identificación de Marca auricular, Transpondedor inyectable Marca auricular y Transpondedor inyectable con los códigos de identificación que se reseñan a continuación.

DATOS DE LA SOLICITUD:

TIPO MATERIAL (2)					Solicita mantener la aptitud para el consumo (3)	Número Permanente Único (NPU o UELN)	Código de identificación electrónica: (23 dígitos si formato ISO o 10 dígitos si formato FDXA)
M	I	D	SU				

- (1) Solamente en el caso de animales correctamente identificados antes del 1/7/2009 y que hayan agotado el espacio reservado a inscripciones en alguna sección del documento anterior
- (2) Se indicará, según corresponda: (M) marca auricular electrónica, (I) transpondedor inyectable electrónico, (D) Duplicado de DIE, (SU) Documento sucesivo
- (3) En el caso de solicitud de duplicado de DIE, y el titular puede aportar la documentación justificativa en el plazo de 30 días TRAS LA FECHA DE SOLICITUD (4) para que el animal mantenga la calificación de animal apto para el consumo.

Observaciones:.....

En a de de

El Titular/propietario o representante del animal
Fdo. NIF/NIE/CIF:

El Veterinario (necesario en duplicados de DIE)
Fdo. NIF/NIE: Colegio y N°Colegiado: